

GEOMATICA MONCALEANO SAENZ S.A.S. NIT: 900.999.434-5

Bogotá, 25 de julio de 2024

BNV-088-23-GMS-250724-01

Ingeniero
Carlos Andrés Fajardo
Director Interventoría
RED SUMMA

Referencia: Reprogramación desarrollo talleres de capacitación Plataforma SIG.

Cordial Saludo,

De acuerdo con el asunto en mención y dando cumplimiento al contrato celebrado entre la ALDESARROLLO y la Empresa Geomática Moncaleano Sáenz SAS, con alcance "EL CONTRATISTA se obliga para con ALDESARROLLO, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la EJECUCIÓN del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" identificado con el código BPIN 2022761090121, según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico y MGA del proyecto." en sus "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS COMPONENTE 2: Plataforma de software de Sistema de Información Geográfica –SIG." En los numerales "5. Realizar capacitación a los funcionarios de la Alcaldía Distrital de Buenaventura y demás actores del proyecto en el manejo del software." y "13. Talleres de transferencia de conocimiento (40 horas)."

Considerando lo anterior y dado que hasta la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Municipio de Buenaventura respecto a la información del personal a capacitar, no ha sido posible organizar los grupos ni preparar el enfoque según las necesidades de los participantes. Por lo tanto, es necesario reprogramar dichas reuniones para los días 7 y 8 de agosto del año en curso.

Estas capacitaciones están dirigidas a los funcionarios de la Alcaldía Distrital de Buenaventura y a otros actores del proyecto, incluyendo la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, la Oficina de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, la Dirección Técnica Ambiental, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, la



GEOMATICA MONCALEANO SAENZ S.A.S.

NIT: 900.999.434-5

Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial, y las Curadurías Urbanas.

Para organizar de manera efectiva los talleres de capacitación, agradecemos se defina el grupo de personas a capacitar y nos envíen la siguiente información del personal:

- Nombre y apellido
- Correo electrónico
- Dependencia y/o empresa

Esta información es necesaria para configurar los usuarios y contraseñas de acceso a la Plataforma SIG. Además, permitirá distribuir los grupos de capacitación de manera más eficiente, asegurando un enfoque más especializado y adaptado a las necesidades de cada participante. Es fundamental recibir estos datos a tiempo para garantizar una experiencia de aprendizaje óptima y un uso eficaz de los recursos disponibles.

Para la realización de los talleres de transferencia de conocimiento se requiere que la Interventoría, así como las Alcaldía municipal lidere la logística en donde se debe tener en cuenta:

- Salón con capacidad suficiente para el personal a capacitar (grupos máximo 10 personas).
- Definición y citación de los actores involucrados de los grupos focales.
- Computadores con acceso a internet, preferiblemente un equipo por cada participante.
- 1 Video Beam o pantalla de proyección.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración en este proceso y quedamos a la espera de su confirmación o comentarios respecto a la propuesta de agenda.

Atentamente,

MANUEL ARAGON GOYES

Director proyectos

GMS SAS.